

República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo
 Demandante. Banco agrario de Colombia s.a.
 Demandado. Gabriel Alberto casallas martinez
 Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00057-00.

Dado que en auto del 9 de junio de 2021, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso se permite la corrección por cambio de palabras, aritmético en cualquier tiempo, se **tendrá:**

"(...)

1.5. Por la suma de \$1'317.090 como capital PAGARE No. 4866470211698956.

1.6. Interese corrientes por el valor de \$10.421 desde el 23 de octubre de 2018 al 21 de octubre de 2019."

Se corrige en tal sentido el auto anterior en los demás numerales continuara igual.

Notifíquese y Cúmplase

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 FALAN
 SECRETARIA*

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.
 No. 71 de hoy _31 del mes de AGOSTO de 2021-.
 SECRETARIA..
 ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
 CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>